UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Ciencias de la Salud

Resolución 2º Plazo solicitud traslado de expediente. Curso 2026-2027. Sólo T. Ocupacional

15/07/2026

traslados de expediente



RESOLUCIÓN SOLICITUDES DE TRASLADOSDE EXPEDIENTE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PARA EL CURSO 2026 - 2027

Con fecha 15 de julio de 2026, se publica resolución de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud con el resultado de la baremación de las solicitudes de traslado de la convocatoria del 2º plazo de solicitud (**Sólo en aquellas titulaciones donde tras el primer plazo quedaron vacantes. Terapia Ocupacional**) a la Facultad de Ciencias de la Salud para el curso 2026-2027.

Atendiendo a la normativa vigente en protección los datos, se publican los últimos dígitos del Documento de identidad indicado por el/la solicitante y las iniciales los apellidos y nombre.

DESCARGAR RESOLUCIÓN

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº147, de 28 de julio de 2011) y 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Vicerrector de Estudiantes y Vida Universitaria (delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha de 28 de julio de 2023-BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2023, modificada por resolución de 21 de noviembre de 2023- BOJA nº226, 24 de noviembre de 2023), en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación/notificación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de notificación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

Se recuerda que con carácter general **el mes de agosto es hábil** en vía administrativa. Esto significa que los plazos para presentar solicitudes, alegaciones o recursos siguen corriendo con normalidad.

Copyright© 2026 Universidad de Granada